



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Nasca, 21 de Noviembre del 2016.

OFICIO N° 2163-2016-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/CRD2016/D.

SEÑOR : **PROF. ELDER PANFILO, YARIHUAMAN OSCCO.**
Docente participante proceso de Reasignación Docente 2016.
Av. San Carlos N° 225 – Nasca.

ASUNTO : **Respuesta a Documento.**

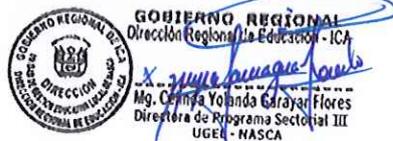
REFERENCIA : **Expediente N° 13122-2016-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita reconsideración al proceso de Reasignación Docente 2016 por haber sido calificado como No Apto, solicitando la revisión de su expediente en el cual informa que obra el Acta de Nacimiento de uno de sus hijos; al respecto, luego de realizar nueva revisión de su expediente se pudo constatar que si bien en el mismo obra un Acta de Nacimiento de uno de sus hijos, ésta corresponde a un mayor de edad no cumpliendo con lo establecido en el literal e) REQUISITOS, numeral 7.4, capítulo 7 de la R.M. N° 582-2013-ED el cual a la letra indica que "para la reasignación por Unidad Familiar se acredita para el caso de cónyuge o concubinato legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijos mayores de edad con discapacidad certificada o padres mayores de 70 años que dependan directamente del profesor..... tengan residencia en el lugar de origen".

Ante lo expuesto se le comunica que su solicitud no da lugar a trámite por no haber cumplido con los requisitos establecidos para el proceso de reasignación docente para la causal de Unidad Familiar.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Nasca, 21 de Noviembre del 2016.

OFICIO N° 2164-2016-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/CRD2016/D.

SEÑORA : PROF. CLORINDA YUDI, CERVANTES HUAMANÍ.
Docente participante Proceso de Reasignación Docente 2016.
Av. San Martín N° 06 segundo piso/Urb. Santo Domingo –Marcona.

ASUNTO : Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 13164-2016-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual presenta reclamo al proceso de Reasignación Docente 2016 por haber sido calificado como No Apto, fundamentando que su centro laboral queda a ocho horas de distancia motivo por el cual no puede presentar documento de convivencia habiendo presentado sólo una Declaración Jurada simple en la cual indicó que no puede acceder a su certificado de convivencia por encontrarse lejos de la ciudad y la cual la haría llegar a la comisión al llegar a la ciudad; al respecto, luego de evaluar su reclamo y realizar nueva revisión de su expediente se pudo constatar que no cumple con lo establecido en el literal e) REQUISITOS, numeral 7.4, capítulo 7 de la R.M. N° 582-2013-ED el cual a la letra indica que "para la reasignación por Unidad Familiar se debe acreditar para el caso de cónyuge o concubinato legalmente reconocido, hijos menores de edad, tengan residencia en el lugar de origen", es decir, **no adjunto el documento legal que acredita el concubinato**; situación que debe ser verificada al momento de aplicar los **Criterios de Evaluación** del numeral mencionado el cual indica que el profesor acreditará la Relación de Parentesco mediante Acta de Nacimiento para el caso de hijos y padres y **mediante Acta de Matrimonio en caso de cónyuge o resolución judicial en caso de concubino, para establecer si cumple o no el requisito**, más no con declaración jurada simple.

Ante lo expuesto, no habiendo adjuntado documento legal que acredite su convivencia se le comunica que su solicitud no da lugar a trámite por no haber cumplido con los requisitos establecidos para el proceso de reasignación docente para la causal de Unidad Familiar.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

CYF/DPSIII-UGELN
GH/ICA/PCRD2016.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Nasca, 21 de Noviembre del 2016.

OFICIO N° 2165-2016-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/CRD2016/D.

SEÑORA : PROF. MARIA ISABEL, CARBAJAL PUMA.
*Docente participante Proceso de Reasignación Docente 2016.
Asociación 7 de junio A Lote 5 Marcona.*

ASUNTO : Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 13156-2016-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual presenta reclamo al proceso de Reasignación Docente 2016 por haber sido calificada como No Apto, fundamentando que la norma no precisaba que se tenían que adjuntar los documentos que acrediten la relación de parentesco con los familiares directos como son el Acta de Nacimiento y/o Acta de Matrimonio en caso de cónyuge o resolución judicial en caso de concubino; al respecto, cabe indicar que al momento de realizar la evaluación de su expediente dichos documentos no obraban en él, por lo que no se cumplía con lo establecido en el literal e) REQUISITOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN y literal a) PROCEDIMIENTO del numeral 7.4, capítulo 7 de la R.M. N° 582-2013-ED; debiendo además precisar que su persona tampoco cumple con el literal b) REQUISITOS del numeral mencionado, en el sentido que no acredita dos (02) años de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado; acción que ha sido corroborada con el Informe Escalonario emitido por la UGEL Chincha en el cual se da a conocer que su persona cuenta solo con el periodo de 01 año, 05 meses y 02 días de permanencia en el último cargo.

Ante lo expuesto, se le comunica que su solicitud no da lugar a trámite por no haber cumplido con los requisitos establecidos para el proceso de reasignación docente 2016.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



CYGF/DPSIH-UGELN
PECA/PCRD2016





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Nasca, 21 de Noviembre del 2016.

OFICIO N° 2166-2016-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/CRD2016/D.

SEÑORA : PROF. FRANCISCA ERNESTINA, NOA DE MORAZZANI.
Docente participante Proceso de Reasignación Docente 2016.
Teléfono: 52-5783.

ASUNTO : Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 13163-2016-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual presenta reclamo al Proceso de Reasignación Docente 2016 por haber sido calificada como No Apto, para lo cual fundamentó que en su expediente de postulación a la causal de Unidad Familiar si se presentaron documentos de su señora madre; al respecto, al realizar nueva evaluación de los documentos sustentatorios se ha corroborado que cumple con lo establecido en el literal e) REQUISITOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN y literal a) PROCEDIMIENTO del numeral 7.4, capítulo 7 de la R.M. N° 582-2013-ED; por lo que se le comunica que su solicitud da lugar a trámite por cumplir con los requisitos establecidos para el proceso de reasignación docente 2016.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

CYGE/DPSIH-UGELN
GPECA/PCRD2016

